

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No: **201** Fecha Solicitud: 21/02/2013  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, PERIÓDICOS Y PARACLINICOS ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCION DE LA SALUD

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

El ICFES para el 2013 busca desarrollar el Programa de Salud Ocupacional - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo como objetivo: promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los funcionarios, mediante la prevención de alteraciones en su salud, manteniendo un entorno laboral sano, con condiciones de trabajo adecuadas y seguras, apto para sus condiciones físicas y psicológicas, todo lo anterior bajo la normatividad y dando cumplimiento a la normatividad como Resolución 1016 de marzo 31 de 1989, Ley 1562 de 2012 sobre disposiciones en materia de salud ocupacional.

Por lo anterior, es necesario desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud, exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de trabajadores. De acuerdo con la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social, regula la práctica de las evaluaciones medicas ocupacionales, las cuales debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares. Adicionalmente las evaluaciones médicas constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida.

Para la entidad, es fundamental cumplir con los lineamientos normativos y desarrollar el Programa de Salud Ocupacional - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en conjunto con el Plan de Desarrollo de Talento Humano, Programa de Bienestar, especialmente en el área de protección y servicios sociales al desarrollar actividades y exámenes de prevención de patologías a nivel de osteoporosis, prevención del cáncer buscando el bienestar físico, mental, emocional y social de los funcionarios a través de la adopción de hábitos saludables de vida, por lo que se requiere contratar la realización de los exámenes ocupacionales y el desarrollo de algunas actividades de prevención y promoción de la salud que repercutirán positivamente en la entidad y en sus funcionarios.

**OBJETO A CONTRATAR**

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y paraclínicos así como las actividades de prevención en el marco del programa de salud ocupacional y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se anexa la descripción y cantidades de exámenes y valoraciones. Las Evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el Programa de Salud Ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión.

Los médicos que realicen las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, control periódico y retiro, deberán presentar además de su licencia médica, la licencia de especialista en salud ocupacional.

Con relación a las evaluaciones médicas programadas el proponente deberá comprometerse a establecer consultorios con el equipo médico básico (Camilla, escalerilla, bata para el paciente, guantes, baja lenguas, tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos, martillo reflejos) en la sede de la Entidad y si los exámenes se realizan en el ICFES el proponente deberá suministrar los elementos respectivos para el desarrollo de los mismos.

El proponente deberá presentar licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional, la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud de Bogotá. De igual manera, las entidades deberán estar inscritas en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990 (Decreto No. 2474 del 7 de Julio de 2008).

El proponente debe contar con los equipos necesarios para efectuar los exámenes ocupacionales requeridos y debe cumplir con las normas de bioseguridad establecidas en el servicio, así como las normas de higiene y seguridad industrial.

El proponente deberá contar con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto de la presente selección directa. Para el efecto, el proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia de distintos clientes. En la oferta se deben identificar cuáles son las experiencias a tomar como mínimas.



## REQUISICION

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar exámenes médicos ocupacionales, ya sean de ingreso, de retiro, periódicos, paraclínicos, deportológicos, nutricionales, de prevención de la salud o vacunación según el caso.
2. Entregar informes de morbilidad y de aptitud, relacionados con las condiciones de salud de los funcionarios del Instituto.
3. Enviar con el paciente el resultado del examen de ingreso y de aptitud en sobre cerrado dirigido a la Subdirección de Talento Humano y entregar al paciente en sobre cerrado el resultado del examen de egreso.
4. Atender a los funcionarios en las diferentes sedes del proveedor, o en el ICFES, o en lugar definido para tal fin.
5. Sugerir y realizar, en caso que se requiera, estrategias acordadas con el ICFES, con el fin de prevenir enfermedades ocupacionales.
6. Remitir a los funcionarios a la EPS por parte del médico ocupacional con concepto médico en caso de ser requerido.
7. Sugerir al ICFES cambios de funciones cuando las mismas afecten el estado del funcionario.
8. Entregar al ICFES reporte individual con certificado de aptitud avalados por el profesional competente.
9. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional- Sistema de Seguridad de Seguridad y Salud en el Trabajo, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la Resolución No. 2346 de 2007 y 1918 de 2009.
10. Realizar actividades asociadas a salud ocupacional que se consideran pertinentes y que están contenidas en la propuesta, de acuerdo a los exámenes ocupacionales que previamente se mencionan.
11. Hacer entrega de los respectivos carnés a quienes se apliquen las vacunas.
12. Guardar la debida reserva sobre el diagnóstico y las historias clínicas que maneje dando cumplimiento a las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009.
13. Permitir visitas de inspección a sus instalaciones por parte del supervisor del contrato o a quien el designe, con el fin de verificar las condiciones de recurso humano e infraestructura durante la ejecución del contrato.
14. Entregar informe de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, y mensualmente entregar un diagnóstico general de salud de la población trabajadora valorada, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los Subprogramas de medicina preventiva y del trabajo.
15. Garantizar la disposición del personal médico y auxiliar requerido, cumpliendo los requisitos exigidos durante el plazo de ejecución del contrato.
16. Cumplir con las normas de bioseguridad establecidas en el servicio, así como las normas de higiene y seguridad industrial.
17. Las instalaciones deben cumplir con los criterios establecidos por la secretaría Distrital de salud y disponer de los equipos, elementos, y materiales necesarios para la prestación del servicio.
18. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES, a través de los funcionarios que ejercerán control de la ejecución.
19. Presentar las facturas necesarias para el desarrollo oportunamente y con los soportes correspondientes.
20. Disponer para la ejecución del contrato del recurso humano requerido. Cualquier cambio en dicho recurso humano requerirá de la verificación por parte del ICFES del perfil solicitado.
21. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
23. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.


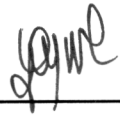
### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

El riesgo que se puede presentar es la prestación de los servicios médicos por personas no especialistas en salud ocupacional o en medicina del trabajo, el cual ya se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratante.  
En el estudio de mercado, se debe solicitar información sobre pólizas de responsabilidad civil. Favor hacer la consulta con el corredor de seguros, si existe una póliza más adecuada.

**REQUISICION**

SUPERVISOR	La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de Oswaldo Castellanos García, Subdirector de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto.
OBLIGACIONES DEL ICFES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar el listado de funcionarios que participarán en las actividades de salud y ofrecer el apoyo en la citación de los funcionarios.</li> <li>2. Ofrecer un sitio adecuado para las actividades de salud ocupacional que se lleven a cabo en el ICFES.</li> <li>3. Realizar el pago oportuno de cada una de las facturas, correspondientes a cada uno de los exámenes realizados.</li> <li>4. Ejercer la supervisión del contrato y las demás necesidades para el desarrollo objeto del mismo.</li> <li>5. Pagar el valor total estipulado conforme a la forma de pago pactada en el mismo.</li> <li>6. Acordar con el contratista las actividades de salud ocupacional requeridas, según los resultados de exámenes y el programa de salud ocupacional.</li> <li>7. Brindar el apoyo y colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual.</li> <li>8. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto contractual.</li> </ol>
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SE ANEXA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA PROCEDER CON ESTUDIO DE MERCADO.
FORMA DE PAGO	<p>El ICFES cancelará el valor de las facturas de forma mensual acorde con los exámenes y/o actividades realizadas en el mes y de acuerdo con los precios establecidos en la propuesta presentada, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura y constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el informe de las actividades y/o obligaciones desempeñadas en el respectivo período. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinadas al Programa Anual de Caja.</p>
PLAZO DE EJECUCION	Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2013, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
280050007	Servicios médicos y odontólogos.	1	\$20.000.000	\$20.000.000	1	302	1	20/12/2013	0

<b>RESPONSABLES</b>		
ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN	Nombre OSWALDO CASTELLANOS GARCIA	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 